



Resolución Rectoral n.º 0903-2014-UNAP
Iquitos, 30 de mayo de 2014

VISTO:

El Informe n.º 089-2014-AGT-SG-UNAP, presentado el 30 de mayo de 2014, por la jefa de Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite veintiséis (26) expedientes para conferir grados académicos de bachiller, aprobados por las Facultad académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Ley Universitaria n.º 23733 establece que cada universidad señala los requisitos para la obtención de los grados académicos y de los títulos profesionales correspondientes a las carreras que ofrece;

Que, el artículo 22º de la misma ley, prescribe que solo las universidades otorgan los grados académicos de bachiller, maestro y doctor. Cumplidos los estudios satisfactoriamente, se accederá automáticamente al bachillerato;

Que, el literal g) de artículo 128º del Estatuto General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Egunap) resuelve que el Consejo Universitario es el organismo superior de dirección, ejecución y promoción de la política institucional y tiene entre sus funciones conferir los grados académicos y títulos profesionales aprobados por las facultades, así como otorgar distinciones honoríficas; reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras en las carreras que ofrece la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, proceso que estará sujeto a la reglamentación correspondiente;

Que, estando acorde con la Directiva n.º 001-2014-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del grado académico de pre y postgrado, título profesional, título de segunda especialización profesional, duplicado de grado académico de pre y postgrado, título profesional y título de segunda especialización profesional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobada con Resolución Rectoral n.º 0706-2014-UNAP, del 08 de abril de 2014 y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, del 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento de los grados solicitados, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º al 111º, literal g) del artículo 128º del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir los grados académicos de bachiller a los siguientes ex alumnos:

Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Bachiller en Ciencias Administrativas

1. Manuel Alberto Ochoa Del Aguila
2. Rodrigo Alcalde Rodríguez
3. Jefferson Luis Bardales Manihuari
4. Liz Glendy Bardales Lozano

Bachiller en Ciencias Contables

5. Jaime Jesús Requejo Tapullima
6. Jay Jackson Barriga Gurmendi
7. Diego Fernando Guerra Venegas





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0903-2014-UNAP

8. Henry Willer Mozombite Navarro
9. Waldo Frank Rojas Flores
10. Eder Roberto Silva Soria
11. Marlo Augusto Arista López
12. Jorge Carbajal Pinedo
13. Liz Yahuarcani Ayambo
14. Sandra Estefania Cevallos Díaz
15. Kary Díaz Rodríguez
16. Lilian Annel Rojas Rojas
17. Elizabeth Mesia Dá Costa
18. Anny Gilian Balta Sanabria
19. Miguel Angel Fasanando Trigozo
20. Beбето Sthiward Panduro Garcia
21. Claudia Raquel Del Aguila Moreno

Bachiller en Ciencias Económicas

22. Paolo Francesco Dávila Diaz

Bachiller en Negocios Internacionales y Turismo

23. Juana Del Rosario Del Aguila Pomasunco
24. Lenith Ysabel Tafur Vásquez
25. Eileen Breeseyra Araujo Petterman
26. Valeria Eliza Piña Pezo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: VRAC,FACEN,Leg.(26),Int.(26),Archivo(2)
mpc